



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 345-2013-GAF/OSIPTEL

Lima 26 de setiembre de 2013

| | |
|------------|-------------------------|
| EXPEDIENTE | ADS N° 016-2013/OSIPTEL |
| MATERIA | Contrataciones |

VISTO:

El Informe N° 138-C.E./2013, de fecha 19 de setiembre de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del "Servicio de consultoría para la implementación de un sistema de información que gestione la base de datos de jurisprudencia y migración a plataforma web de los sistemas de apoyo a la labor resolutive del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios", mediante Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley N° 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de adjudicaciones directas, adjudicaciones de menor cuantía derivadas de los procesos citados y adjudicación de menor cuantía;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 700-2013-GG/OSIPTEL de fecha 16 de agosto de 2013, se aprobó el expediente de contratación respectivo y se nombró al Comité Especial para la conducción de la Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2013/OSIPTEL.

Con la opinión favorable del área de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 016-2013/OSIPTEL, para la contratación del "Servicio de consultoría para la implementación de un sistema de información que gestione la base de datos de jurisprudencia y migración a plataforma web de los sistemas de apoyo a la labor resolutive del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente proceso de selección, la realización del mismo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ANGEL CHANCAHUANA ALVARADO
GERENTE DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS



ACHA/sps/japo